

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA-  
ADMINISTRATIVA Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**



**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
ESPE**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

*17 de octubre del 2016*



## CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL UTE.

### COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, legalmente representada por el señor General de Brigada, Roque Apolinar Moreira Cedeño, en su calidad de Rector, , a quien en adelante y para efectos de este convenio se le podrá denominar "ESPE" y por otra parte, la Universidad Tecnológica Equinoccial, representada legalmente por el señor Dr. Ricardo Hidalgo Ottolenghi, en su calidad de Rector, a quien en adelante y para efectos de este convenio se le podrá denominar "UTE". Las Instituciones comparecientes en uso de las facultades legales vigentes, deciden celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

1. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es una institución de educación superior de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, su Ley Constitutiva, Estatuto y Reglamentos, que tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia, generar, aplicar y difundir el conocimiento y proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas de la colectividad, para promover el desarrollo integral del Ecuador.
2. La Universidad de las Fuerzas Armadas, tiene su domicilio en Sangolqui –Ecuador, en la Av. Gral. Rumiñahui S/N
3. La Universidad Tecnológica Equinoccial, es una institución con personería jurídica autónoma de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Quito, con Sede en Santo Domingo, creada mediante Ley No. 19 publicada en el Registro Oficial 377 del 18 de Febrero de 1986, entre uno de sus fines está el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura a través de las funciones de la docencia, la investigación y la extensión, poniéndoles al servicio de los intereses regionales y nacionales. Y entre sus objetivos se encarga de formar profesionales del más alto nivel científico técnico y humanístico.
4. Para el cumplimiento de sus fines, la ESPE y la UTE, a través de sus representantes legales, se encuentran en capacidad de suscribir contratos con empresas públicas y privadas, organismos o entidades del sector público, personas naturales ecuatorianas o extranjeras siempre que estos contratos se relacionen con sus fines y objetivos.
5. Las partes han decidido establecer vínculos de cooperación interinstitucional, orientados a complementar los recursos disponibles y las capacidades técnico-científicas de ambas universidades, promoviendo su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo de sus investigadores, docentes, estudiantes y de la comunidad en general.

### SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente instrumento es organizar y desarrollar proyectos y actividades de interés para ambas instituciones en el ámbito académico, de investigación, de vinculación con la sociedad y de responsabilidad social.